

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de febrero
dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: 2020-1045

*De los documentos allegados, se advierte la carencia
demanda en los términos del art 82 del Código General del Proceso, por
lo que ordena devolverlos*

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 29
hoy 19-2-2021

El secretario,

